

05 JUL 2017



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2304
FECHA: 05 JUL 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 125 con fecha 03.04.2017 y 131 con fecha 06.04.2017 de la directora del liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con materiales de sexualidad para la implementación de talleres enmarcados en el programa de afectividad sexualidad y genero del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor **SERVICIOS MAG LIMITADA** Rut N° **77.556.800-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, habiendo realizado la licitación 3024-56-L117, la única oferta correcta no acepta la orden de compra por falta de stock.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, materiales de sexualidad Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SERVICIOS MAG LIMITADA** Rut N° **77.556.800-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.894.999**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 1.894.999 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

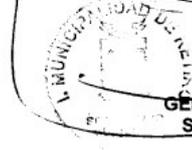


CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/INV/ERV/ym
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL